

LA CUESTION DE SANTO DOMINGO

Por Jerónimo Becker

POR EL ART. 9º DEL TRATADO QUE FIRMARON en Basilea el 22 de Julio de 1795 los plenipotenciarios español y francés, don Domingo de Iriarte y Mr. Barthelemy, y a cambio de la restitución de las plazas y países que las armas francesas habían conquistado a España, se obligó ésta a ceder y abandonar en toda propiedad a la República la parte española de la isla de Santo Domingo.

El general Laveaux, que ejercía el mando supremo en la parte francesa de la isla, y luego Mr. Roume, comisionado por el Comité de Salud pública para hacerse entrega del territorio español, cometieron la torpeza de alentar a los negros; y aunque arrepentidos bien pronto, al ver la preponderancia que tomaba el elemento de color, dirigido por el famoso Tout-Saint Louverture, hombre verdaderamente notable por sus condiciones de carácter y de inteligencia, es lo cierto que, obligado por sus propios errores, y siendo, en realidad, prisioneros del caudillo negro, hubo de entregar a éste sus poderes para tomar posesión de la parte española, sin que lograsen impedirlo las observaciones del Gabinete de Madrid. Luego Francia, queriendo poner fin al estado de anarquía en que se encontraba la Isla, envió una expedición a las órdenes del general Lecler; pero el fracaso total de ésta hizo que se prolongase tan peligrosa situación.

Separado Santo Domingo de hecho y de derecho de España, no llegó a estar sometido a Francia de un modo real y efectivo, y continuó luchando con Haití para sacudir el yugo de esta pequeña República, convertida en Estado independiente.

El espíritu español de la población dominicana no sufrió eclipse alguno con el cambio de soberanía. Tan vivo se hallaba en 1808, que se levantó, al igual que la antigua Metrópoli, contra los franceses; y guiada por el leal y heróico D. Juan Sánchez Ramírez, teniente coronel que había sido de milicias, hizo una guerra gloriosa, derrotando a aquéllos, haciéndose dueña del país, enarbolando la bandera española y mandando comisionados para que hiciesen presente al Gobierno que ellos nunca habían dejado de ser españoles. Entonces se confirió el mando de la Isla, con el empleo de teniente general, a Sánchez Ramírez. Desgraciadamente, el estado de la Península impidió fijar la atención en los asuntos de la antigua Española, y la crisis que se inició y desarrolló tan rápidamente en las posesiones hispano-americanas; el ejemplo de éstas; las ideas que sobre emancipación de las colonias cundían por todas partes, y la flojedad de los Gobiernos que se sucedieron después de la restauración de la Monarquía, prepararon el terreno y facilitaron la pérdida de Santo Domingo.

Al general Sánchez Ramírez sucedieron en el mando de la Isla varios jefes, siendo el último el débil e inepto brigadier D. Pascual del Real, en cuyas manos Santo Domingo dejó de ser española.

En 1831, el tristemente célebre auditor de guerra doctor D. José Núñez de Cáceres sublevó la Isla y la declaró libre; pero careciendo de talento y de recursos para consolidar su obra con el establecimiento de un Gobierno, entregó Santo Domingo a los haitianos. El general Boyer, presidente de la República de Haití, tomó fácilmente posesión de la parte española, cuyos hijos se vieron de esta suerte sometidos a la dominación que les era más odiosa; dominación que duró ventidós años, sin conseguir la fusión de ambos pueblos y sin lograr extinguir el afecto a la madre patria española.

De aquí que, no obstante el tiempo transcurrido, cuando en 1843 volvió a agitarse el país, tratando de concluir con la dominación haitiana, reclamó auxilios de Cuba, pronto a arrojarse de nuevo en los brazos de España si ésta la auxiliaba y sostenía en su lucha. No los recibió, porque el Gobierno español no quiso aceptar la responsabilidad de las complicaciones internacionales a que podía dar lugar la reincorporación, siendo, como eran, contrarias a esto las opiniones de las autoridades de la Gran Antilla. "Yo no veo este pensamiento —decía el capitán general¹— con tan halagüeñas ventajas como se quiere presentar, y temo más bien que sea una emboscada de la influencia británica para hacernos dar un paso protector hacia los

antiguos colonos dominicanos, a fin de que los negros de la parte francesa tengan un motivo ostensible de queja hacia nosotros en que poder fundar alguna hostilidad o agresión que tal vez puedan tener concebida los abolicionistas de Jamaica". Y poco después, insistiendo en las mismas ideas, añadía: sólo "en el caso en que, compadecidas la Inglaterra y la Francia de ver aquella hermosa isla perdida para el resto del mundo, quisieran restituírsela, haciendo que la Francia y la España resumiesen sus partes respectivas", sólo en este caso "la agregación de la parte española sería un medio de seguridad para la isla de Cuba, que ya no vería en Haití un motivo de cuidados"².

Así y todo, cabe fundadamente sospechar que cuando el 29 de Febrero de 1844 se sublevó la parte española de Santo Domingo, constituyéndose una Junta gubernativa, el movimiento habría sido francamente favorable a España sin los inconvenientes manejos de los franceses, que después de no haber sabido o no haber podido afirmar su dominación en el territorio que nos habían arrebatado, trataron de impedir que la población dominicana realizase sus deseos uniéndose de nuevo a España, y aún proyectaron obtener ventajas que asegurase su influencia en el Golfo mejicano³. No lograron los agentes de Francia ver realizados sus deseos; pero impidieron la reincorporación, y Santo Domingo se constituyó en República independiente.

El Gabinete de París no pareció participar de los deseos de sus compatriotas residentes en Santo Domingo, según se desprende de los términos en que se expresó M. Guizot en conferencia con el embajador español. "Sacó el ministro— escribía el representante de S.M.— la conversación de los sucesos de Santo Domingo, con motivo de unos despachos que acababa de recibir, diciendo en substancia: que la parte española de aquella isla se había sublevado, sacudiendo la dominación de Haití y rechazando la fuerza enviada para someterla: que los habitantes sublevados podían ponerse bajo el protectorado de la Francia; pero que el Gobierno del rey estaba resuelto a no acceder a ello, firmemente decidido a no mezclarse en los asuntos interiores de la citada isla. Expresó en seguida que era posible que la parte sublevada deseara ponerse bajo la protección de España, en cuyo caso la Francia no mostraría ninguna oposición a ello, pues que los derechos del Gobierno español respecto de aquella parte estaban vigentes, no habiendo nunca reconocido la independencia de la citada isla. En esta virtud, el Gobierno francés accedería al protectorado de España en la parte sometida antes a su dominio, así como se opondría resueltamente a que otra potencia, cualquiera que fuese, adquiriese respecto de aquella isla alguna especie de imperio o supremacía. —Añadió el ministro que no creía

que el Gobierno de Inglaterra se opusiese al protectorado de España, si esta potencia quisiese asentarlos.— A semejante propuesta no me pareció dar ninguna contestación, sin saber ni las intenciones del Gobierno ni la conducta que podrán dictarle, como más conveniente, la situación política y demás circunstancias; comprendí fácilmente que el Gobierno francés rehuye tomar parte en los sucesos de aquella isla, ya por el vivo recuerdo de pasados desastres, ya por los presentes embarazos que le ocasiona el reciente protectorado de O—titi, ya, en fin, por no dar enojos en la Inglaterra, excitando tal vez dificultades y compromisos que pudieran alterar la buena armonía entre ambas potencias, base de la política de este Gabinete. . .”⁴

La idea del protectorado de España sobre Santo Domingo, iniciada por M. Guizot, no desagradaba al Gabinete de Madrid, el cual procuró conocer la opinión de los Estados Unidos⁵ y de Inglaterra, mostrándose esta favorable, si bien con la condición de que el proyecto fuese bien acogido por parte de Francia⁶. Sin embargo, nada se resolvió; continuó imperando una política de indecisión y de vacilaciones, aunque las circunstancias estuvieron a punto de quebrantar la actitud reservada en que se hallaba colocado el gobierno español.

En efecto: habiendo publicado el Gobierno de Haití un decreto declarando bloqueada la parte española de la Isla, y habiendo detenido y visitado la flotilla haitiana a las goletas mercantes *Liberal* y *Pepa*, el capitán general de Cuba dispuso la salida de fuerzas navales para Santo Domingo, con orden de intimar a las autoridades de Haití que España no reconocía el bloqueo; que no se causase daño alguno a nuestros buques, y que ningún barco haitiano se acercase a las costas cubanas. Si la contestación no era satisfactoria, el comandante de la división naval debía obrar hostilmente, apresando los buques que llevasen pabellón haitiano.

La expedición, mandada por el capitán de fragata D. Pablo Llanes, y compuesta de la fragata *Cristina*, vapores *Bazán* y *Natchez* y goletas *Churruca*, *Trasporte* y *Guardacosta*, zarpó del fondeadero de Añasco (Puerto Rico) el 23 de Febrero de 1846, y al día siguiente fondeó frente al puerto de Santo Domingo. En el acto dirigió Llanes una comunicación al presidente de la República, general Santana, a la que contestó éste que su Gobierno sólo hostilizaba a los haitianos, que hacía más de veintidós años que los tenían sumidos en la más espantosa cautividad; que les habían opuesto fuerzas marítimas, no sólo para rechazar sus ataques, sino para proteger el comercio de sus

puertos; que el pabellón español sería siempre respetado, y que estaba dispuesto a conservar buenas relaciones con España. El 4 de Marzo fue recibido Llanes por el presidente, y en esta conferencia estuvo aún más explícito Santana, de cuyas palabras dedujo aquél que el proyecto de anexión a los Estados Unidos estaba paralizado; que habían sido rechazadas las proposiciones de Inglaterra y Francia, a pesar de haber ésta ofrecido al Gobierno dominicano la cantidad de dinero que necesitase para sufragar los gastos de la guerra, siempre que se le cediese la península de Samaná, y que su deseo era estar bajo la protección de España.

El 25 de Marzo se hicieron a la vela los buques expedicionarios, fondeando el día 2 de Abril en Guaries, residencia del Gobierno haitiano. Llanes envió a un teniente de navío con una comunicación basada en las instrucciones oficiales, obteniendo, tanto de palabra como por escrito, satisfacciones que estimó suficientes el jefe de la expedición.

Ningún incidente importante modificó por entonces la situación de las cosas, ni el Gobierno español tuvo necesidad de definir su actitud en este asunto; pero pronto, desarrollada la tendencia favorable a la anexión a España, inició la República Dominicana las gestiones, bien laboriosas por cierto, que dieron lugar a la reincorporación.

II

La frecuencia de los cambios ministeriales en España, y la total carencia de un pensamiento fijo respecto a la política exterior, hicieron que el proceso de la reincorporación de Santo Domingo fuese en extremo lento y accidentado, y que sin rechazar francamente esa solución, como debió hacerse si no se estimaba conveniente, se suscitasen obstáculos que alejaban a los dominicanos sin ventaja alguna para los intereses españoles.

Santo Domingo, aunque declarado independiente, no había dejado de sufrir la influencia, pacífica alguna vez, violenta casi siempre, de Haití; pues si bien esta República fue víctima de las enconadas luchas de Cristóbal y Pethión, primero, y de Pethión y Boyer, después, no por esto renunció a sus tendencias expansivas. Necesitaba aquélla quien la ayudase a salvar su independencia, y como era natural, todas las corrientes dominantes entre los dominicanos, volvió los ojos a España, enviando a Madrid a D. José María Medrano, D. Luis Esteban Aybar y D. Buenaventura Báez, los

cuales estuvieron gestionando desde Septiembre de 1846 hasta Diciembre de 1847, sin conseguir ser recibidos, para hacer entrega de sus credenciales. Cansados y heridos por el desaire que entrañaba la torpe conducta que con ellos se observó, se despidieron por escrito, doliéndose de no haber sido reconocidos. “Y en verdad —decían— que el pueblo dominicano, español en su origen, por sus costumbres, por su idioma y religión, no esperaba ser tan desdeñado por el Gobierno de la madre patria en las personas de sus representantes”; y añadían que se retiraban, después de catorce meses de espera, para ir a otras naciones que habían ofrecido su mediación para hacer cesar la injusta guerra promovida por los haitianos, pero que no por esto se alterarían las buenas relaciones entre España y Santo Domingo⁷.

Acentuadas las tendencias expansivas de Haití cuando en 1849 se proclamó emperador Faustino Souloque, que ambicionaba extender su dominación a toda la Isla, el presidente de la República de Santo Domingo, general Santana, deseoso de encontrar quien le apoyase eficazmente, ya contra su codicioso enemigo, ya contra sus enemigos interiores, a cuyo frente se hallaba el expresidente Báez, y no pudiendo contar con España, pareció hallarse dispuesto a comprar la protección de los Estados Unidos con sacrificios y concesiones, si grandes para los mismos americanos, de funestas consecuencias en el porvenir para las antillas españolas.

No podía el Gabinete de Madrid contemplar con indiferencia el crecimiento de esas corrientes que tendían a estrechar los lazos entre Santo Domingo y los Estados Unidos, porque planteaba esto para aquél un problema de inmensa gravedad. Si Souloque se apoderaba de toda la Isla, tendría España por vecinos en la de Cuba, donde había tantos esclavos, gente de la propia raza negra, dominante y alentada por el éxito a mayores empresas; y si los norteamericanos se enseñoreaban por cualquier medio de un punto de la isla de Santo Domingo, de la bahía de Samaná, por ejemplo, no podía dudarse de que tendrían en jaque a nuestras posesiones, amenazándolas de más cerca y estrechándolas por todos lados. Más no obstante esto, el Gobierno español no se decidía a tomar resolución alguna sin contar con Francia e Inglaterra, de cuyo apoyo necesitaba para hacer frente a los Estados Unidos.

Así las cosas, recelando que bajo pretexto de colonizar fuesen a fijarse en Santo Domingo muchos angloamericanos, que al encontrarse al fin numerosos y armados intentasen avasallar la República, y circulando rumores, no infundados al parecer, de que la sociedad denominada *Estrella Solitaria* había concebido el proyecto

de organizar fuerzas suficientes para pasar a Santo Domingo y desde éste a Cuba, y que había resuelto llevar a dicha República una gran emigración de los Estados Unidos, escoltada por 5,000 hombres armados, el capitán general de la Gran Antilla decidió enviar a la isla dominicana a D. Mariano Torrente a observar el estado de ésta, y luego nombró agente secreto al Sr. Abril.

Ocurría esto en 1853, y casi al propio tiempo el presidente Santana nombró al general Ramón Mella representante de la República cerca de S.M. la reina. Mella conferenció con el ministro de Estado el 18 de Febrero de 1854, y le propuso se aceptase el protectorado o se reconociese la independencia de Santo Domingo. Vacilando, sin duda, D. Angel Calderón de la Barca, que desempeñaba a la sazón el ministerio de Estado, acerca del partido que debía adoptar, y queriendo que en tan grave asunto recayese un acuerdo del Gobierno, dirigió a la Presidencia una Real orden, fecha 16 de Marzo de 1854, en la cual, concretando su pensamiento, manifestaba: 1º. que España no podía conceder el protectorado material por la dificultad de ejercerlo y por los gastos y los seguros compromisos que le originaría; 2º, que era prematuro y sin compensación el reconocimiento de la independencia; 3º, que era importantísimo y urgente evitar que Santo Domingo fuese conquistado por Haití o se arrojase en brazos de los filibusteros americanos; 4º, que convenía tratar de esto y ponerse de acuerdo con las potencias que tenían posesiones en Ultramar, y 5º, que sin destruir ni alentar las esperanzas de Mella, convenía enviar a Santo Domingo un agente oficioso que enterase al Ministerio de la situación de la Isla.

Merecieron estas conclusiones la aprobación del Gobierno, y en su virtud se dieron instrucciones a los representantes de España en París y Londres⁸, los cuales contestaron exponiendo este último la actitud del Gabinete inglés en los siguientes términos: "El conde de Clarendon me manifestó desde luego que el Gobierno inglés no vería con indiferencia que los Estados Unidos se apoderasen de la bahía de Samaná, y encontrando muy juicioso que el de S.M. se hubiese abstenido de conceder un protectorado que le habría envuelto en compromisos y dispendios, y añadió que; puesto que el Gobierno de Francia se hallaba informado de este asunto, se ocuparía de él con el embajador cuando se lo permitiesen los muy perentorios quehaceres que en el día le rodean⁹.

Robustecido el criterio del Gobierno español con la opinión de Inglaterra, y no haciendo ésta ni Francia nada que permitiese a aquél

otras iniciativas, no sólo rechazó las proposiciones del general Mella, sino que cuando éste solicitó en último extremo el nombramiento de agentes consulares en Santo Domingo y Haití, se le contestó que sólo cabía enviar agentes oficiosos, meros comerciantes, para evitar un reconocimiento indirecto. Así se hizo, dándose al Sr. San Yust, que fue el designado para la República dominicana, instrucciones que revelaban haber aumentado los temores de que los anglo americanos se apoderasen de algún punto de dicha República y hostilizaran desde allí a los dominicanos. No eran infundados dichos temores.

El 17 de Julio de 1854 había llegado a Santo Domingo la fragata de guerra norteamericana *Columbia*, conduciendo a bordo, según se dijo, al general Cacenan, con plenos poderes para celebrar con la República un Tratado, en el cual, con el pretexto ostensible de dar ventajas y garantías recíprocas al comercio, se estipulase la sesión de la bahía de Samaná. Ultimóse el Tratado a fines de dicho año, y se presentó a la Asamblea Nacional de Santo Domingo para su ratificación. Nuestro agente secreto, D. Juan Abril, hizo cuanto estuvo a su alcance para desbaratar esos tratos, y auxiliado eficazmente por el agente francés, que, merced a nuestra diplomacia en París, tenía las instrucciones más favorables para impedir la realización del convenio, y del agente inglés, que, aunque más tibia y débilmente, gestionó en el mismo sentido, logró que la opinión pública se pronunciase contra ese pacto, y que la Asamblea lo desechase por unanimidad, no obstante el sacrificio que esto representaba para la República.

Si el renunciar a las ventajas que entrañaba el Tratado con los Estados Unidos era un sacrificio para Santo Domingo, el haber logrado que se desechase aquél constituía un triunfo positivo para España, y colocaba al Gabinete de Madrid en la obligación de hacer algo por la República, de favorecerla de algún modo. Por esto, ya que no pudiese darle fuerza material sin contraer graves compromisos, hubo de decidirse a reconocerla como Estado independiente.

Habiendo, pues, nombrado la República por su plenipotenciario en Madrid a D. Rafael María Baralt, y otorgado España sus poderes a D. Claudio Antón de Luzuriaga, a la sazón ministro de Estado, se celebró en 18 de Febrero de 1855, un Tratado de reconocimiento, paz, amistad, comercio, navegación y extradición, en el cual, además de las estipulaciones encaminadas a fomentar las relaciones comerciales y los intereses de los súbditos respectivos, se fijaban las relaciones políticas y se hacían manifestaciones que, o no

significaban nada, o envolvían para España el compromiso de defender a los dominicanos. "S. M. Católica —se decía en el artículo 2º— reconoce como nación libre, soberana e independiente a la República dominicana, con todos los territorios que actualmente la constituyen o que en lo sucesivo la constituyeren; territorios que S.M. Católica desea y espera se conserven siempre bajo el dominio de la raza que hoy los puebla, sin que pasen jamás, ni en todo ni en parte, a manos de razas extranjeras"¹⁰. ¿Podía esto conseguirse mediante el empleo exclusivo de los medios diplomáticos? Y si resultasen eficaces, recurriría España a la fuerza de las armas para mantener aquel compromiso? He aquí las dudas que suscitaba ese artículo; dudas que entrañaban un problema de difícil solución y de graves consecuencias, y que evidenciaba cierta torpeza por parte de nuestros negociadores, puesto que no habiendo querido aceptar la anexión, ni siquiera el protectorado, contraíamos responsabilidades inherentes a estas soluciones. Bien pronto se puso de manifiesto el error cometido.

Ratificado dicho pacto, nombró el Gobierno español cónsul general en Santo Domingo a D. Antonio María Segovia; y aún no había llegado éste a tomar posesión de su destino, si bien estaba ya en la Habana, cuando nuevos acontecimientos plantearon en toda su gravedad el conflicto que era de temer.

A mediados de Noviembre de 1855 llegó a Santo Domingo un plenipotenciario norteamericano, con el encargo de hacer un Tratado en el cual se cediese a los Estados Unidos una parte de la bahía de Samaná, en cambio de la protección armada que aquéllos darían a la República dominicana contra las tropas de Souloque, contra las pretensiones del general Báez y contra la actitud amenazadora que pudieran tomar Francia e Inglaterra por consecuencia de dicha cesión. Daba fuerzas a estas pretensiones el hecho de haber invadido Souloque el territorio dominicano, no obstante la protesta de los cónsules francés e inglés, y el hallarse en aguas de Santo Domingo una escuadra norteamericana, pronta a proteger a la República si aceptaba el Tratado.

La situación no podía ser más peligrosa para España. Si dejaba obrar a los norteamericanos, era seguro que éstos tomarían a Santo Domingo bajo su protección, rechazarían a los haitianos y concluirían con la independencia de aquélla; pero si se oponía necesitaba hacer frente a Souloque y arrostrar el disgusto de la Unión; la elección era difícil, y vacilando el Gobierno español, sin atreverse a adoptar uno u otro partido, consultó a los Gabinetes de

París y Londres, los cuales se mostraron dispuestos a no consentir que desapareciese la República de Santo Domingo, ni por la conquista de los haitianos ni por los manejos de la Confederación norteamericana. Aún después de esto el Gobierno español se limitó a encargar a un agente y a las autoridades de Cuba, que si aquellas naciones intervenían, como anunciaban, cooperasen al buen éxito, pero sin tomar la iniciativa. Estas vacilaciones dieron tiempo a que desapareciese uno de los dos peligros enumerados, pero creciendo y agrandándose el otro; porque derrotado completamente Souloque por los dominicanos, y agradecidos éstos a la prontitud y a la resolución con que los Estados Unidos se habían ofrecido a auxiliarlos, se prestaron fácilmente a celebrar el Tratado que aquéllos solicitaban, lo cual motivó que el Gabinete de Madrid se dirigiese de nuevo a los de París y Londres, encareciendo la conveniencia de que, puestos de acuerdo los tres, procurasen impedir la ratificación de aquél. Tanto el conde de Walewski como Lord Clarendon, manifestaron que no era seguro que en dicho pacto se estipulasen cesiones territoriales, y que creían que sólo se habían concertado ventajas comerciales¹¹. España, en realidad, se encontraba sola frente al conflicto.

Una torpeza del cónsul español, Sr. Segovia, complicó el problema, súscitando dificultades entre España y Santo Domingo, con motivo de la interpretación del artículo 7º del Tratado hispano—dominicano el 18 de Febrero de 1855.

Decía dicho artículo: “Conviene a ambas Partes contratantes en que aquellos españoles que, por cualquier motivo, hayan residido en la República dominicana y adoptado aquella nacionalidad, podrán recobrar la suya primitiva si así les convinieren, en cuyo caso sus hijos mayores de edad tendrán el mismo derecho de opción; y los menores, mientras lo sean, seguirán la nacionalidad del padre, aunque unos y otros hayan nacido en el territorio de la República. El plazo para la opción será el de un año respecto de los que existan en el territorio de la República, —y dos para los que se hallen ausentes. No haciéndose la opción en este término, se entiende definitivamente adoptada la nacionalidad de la República. Conviene igualmente en que los actuales súbditos españoles nacidos en el territorio de Santo Domingo, podrán adquirir la nacionalidad de dicha República, siempre que, en los mismos términos establecidos en este artículo, opten por ella. En tales casos, sus hijos mayores de edad adquirirán también igual derecho de opción; y los menores, mientras lo sean, seguirán la nacionalidad del padre”.

En virtud de lo dispuesto en este artículo, el Sr. Segovia abrió en la Legación la matrícula de españoles; pero cuando apenas llegaba a doce el número de los individuos que, siendo naturalizados dominicanos, optaban por la nacionalidad española, alarmado el presidente Santana porque la mitad de la población se manifestaba animada del deseo de hacerse española, dió orden de encarcelar a los matriculados; en vista de lo cual, el Sr. Segovia suspendió la matrícula bajo protesta.

No bien tuvo conocimiento de esto el Gobierno, se apresuró a enviar instrucciones al cónsul para que insistiese en reclamar la aplicación literal del artículo 7º, y dió orden de que de Cuba marchasen a Santo Domingo algunos buques de guerra. Pero al proceder así ignoraba el Gabinete español la conducta observada por el Sr. Segovia. Bien puede decirse que la cuestión de la matrícula que era pequeña, insignificante, al lado de otras, que aquél había provocado, con el mejor deseo, sin duda, pero con escaso acierto; así y todo, Francia e Inglaterra formularon reclamaciones por la interpretación dada al citado artículo; interpretación tan amplia que, merced a ella, llegaron a inscribirse en la matrícula española muchos altos funcionarios y aun algunos de los ministros dominicanos, y el mismo cónsul se mostró asustado de su obra.

Pero hizo más el Sr. Segovia. Contraviniendo abiertamente las instrucciones que había recibido de no mezclarse en los asuntos interiores de la República, se colocó frente al Gobierno del general Santana, favoreciendo la tendencia personificada por el expresidente Báez; trabajó sin rebozo para que no se ratificase el Tratado con los Estados Unidos; dió pretexto a un motín en que, a los gritos de viva Báez, viva Segovia y mueran los yankis, se intentó asaltar la casa del ministro norteamericano; se dirigió a Santana en forma descompuesta; dió al Gobierno dictámenes en materia de derecho internacional, e hizo, en fin, tales cosas, que el Gobierno se vió precisado a decretar su relevo. También el Sr. Baralt fue destituido de su cargo del plenipotenciario de la República, por haber girado contra su Gobierno una letra por valor de cinco mil pesos, que afirmó necesitaba para recompensar en Madrid ciertos servicios¹². La obra del Sr. Segovia no logró prevalecer: el Gobierno español dió al citado artículo 7º una interpretación menos amplia, y el general Báez, que había logrado triunfar, no pudo sostenerse en la presidencia, que volvió a ser ocupada por el general Santana.

De temer era que éste, recordando la hostilidad del representante de S.M., se mostrase opuesto a los intereses y a la influencia de

España en Santo Domingo, y volviese una vez más la vista a los Estados Unidos, pero en vez de suceder así, cuando a mediados de 1858 intentó de nuevo Souloque invadir el territorio dominicano, Santana se dirigió al Gobierno español pidiéndole su ayuda. "Nuestra antigua madre Patria —decía—, nación cristiana y generosa, y que conserva dos hermosas prendas en estos mares, Cuba y Puerto Rico, ¿permitirá que los dominicanos, aunque bravos, como descendientes que son de la raza de Pelayo, se lancen solos en una lucha sangrienta, pero gloriosa, para rechazar la profana presencia del haitiano, que los invade y les disputa la integridad de su territorio?"¹³. Afortunadamente, el Gobierno español, se vió libre del compromiso que esto entrañaba, pues habiendo estallado una revolución en Haití, fue arrojado del poder el titulado emperador Souloque y proclamada la República, con lo cual desapareció el temor de una invasión, al menos por entonces.

No obstante esto, el presidente Santana envió a Madrid, con el carácter de plenipotenciario, al general Alfau, el cual entabló negociaciones¹⁴ para celebrar un tratado de alianza. Mas aunque el Gobierno español recibió con gran cordialidad al representante dominicano, no se atrevió a aceptar por completo los graves compromisos que entrañaba un Tratado de alianza, y se limitó a facilitar al general Alfau pertrechos de guerra y algún dinero, a enviar buques de guerra a las aguas dominicanas y a ordenar a sus agentes consulares ayudasen al presidente Santana, manifestándose también dispuesto a que oficiales españoles y sargentos licenciados pasasen a instruir las fuerzas de Santo Domingo.

No satisfacía esto a los dominicanos, cuya opinión, incluso la del Gobierno, se inclinaba cada día más a la anexión franca y resuelta a España. Cuando el comandante general del Apostadero de la Habana llegó a Santo Domingo, a bordo del *Pizarro*, el vicepresidente de la República, en ausencia del general Santana, y los demás ministros, le manifestaron su deseo y el de todos los habitantes del país de volver a formar parte de España, añadiendo que este deseo era tan sincero y vehemente, que ya en algunas ocasiones habían tratado de enarbolar por sí propios el pabellón español y ponerse a disposición de España, aún sin su anuencia¹⁵. Así es que, pocos meses después, el 29 de Octubre de 1860, llegó a la Habana el ministro de Hacienda y de Relaciones exteriores de la República, D. Pedro Ricart, el cual manifestó al capitán general, general Serrano, que aunque habían hecho el viaje con la idea de contratar un empréstito con casas españolas, su principal misión era proponer a la primera autoridad de

Cuba, en nombre del general Santana y de su Gobierno, que, bien por medio del protectorado o de la anexión, la isla de Santo Domingo volviese a formar parte de la Monarquía española. Al efecto entregó al general Serrano, para que éste las elevase a la consideración del Gabinete de Madrid, las proposiciones que estimaban oportuno hacer el presidente y el Gobierno dominicanos¹⁶.

Respondía esta actitud de la República al temor justificadísimo de que la Confederación norteamericana, que había visto fracasar sus tentativas para adquirir por medios diplomáticos un territorio o un puerto en Santo Domingo, apelase a procedimientos de violencia para realizar sus propósitos; y era justificado ese temor, porque hacía seis meses que los Estados Unidos habían ocupado el islote de *Altobela*, para exportar el guano del mismo, lo que habían efectuado en cantidad de 40,000 toneladas, motivando esto el que los dominicanos enviasen dos goletas que apresaron el personal y se apoderaron del material de la explotación, quedando así expuestos a las represalias de la orgullosa Unión.

No atreviéndose, como era lógico sucediera, a aceptar la responsabilidad de resolver por sí solo en asunto de tanta gravedad y de tan excepcional importancia, el general Serrano se limitó a dar cuenta al Gobierno; pero al hacerlo se declaró partidario de la anexión, manifestando que, en su concepto, había llegado la hora de correr los riesgos de una empresa de la cual dependía indudablemente el que España llegase a ser un poder en América, pues si bien era cierto que tendríamos que sostener una guerra con los Estados Unidos —hipótesis que en el Estado interior de la Unión, que no tuvo en cuenta el futuro duque de la Torre, no era fácil se realizase, como no se realizó—, no lo era menos que debía preferirse que lo que tarde o temprano tenía que suceder, se adelantase por motivo tan poderoso, antes de vernos expuestos a que, desesperanzados los dominicanos, se arrojasen en brazos de los yanquis, en cuyo caso nuestra posición sería más crítica.

Opinión tan autorizada como la del capitán general de Cuba, no podía menos de pesar en el ánimo del Gobierno; sin embargo, no logró alterar por completo el plan que éste se había trazado. Si se cambió al fin, no fue ciertamente el cambio obra de la voluntad de los ministros españoles, sino el resultado de las impacencias de los mismos dominicanos, cuando menos de una parte importante de ellos, y de un generoso pero irreflexivo entusiasmo de la opinión española.

Decir cómo se verificó la anexión y las consecuencias que produjo, merecen capítulo aparte.

III

La proposición del ministro dominicano, Ricart, y la comunicación del general Serrano, fueron examinadas con el detenimiento que su importancia exigía, en Consejo de ministros, acordando éste que se contestase al capitán general de Cuba en los términos en que lo hizo al día siguiente (18 de Diciembre de 1860) el general O'Donnell.

“Descartada esta hipótesis (la del protectorado, que declaraba reunía todos los inconvenientes de la anexión sin ninguna de sus ventajas) —escribía el presidente del Consejo—, forzoso es confesar que la incorporación inmediata no sería hoy ni prudente ni acertada, y que llevada a cabo sin ningún género de complicaciones exteriores, que es el caso más favorable posible, todavía habría que tener presente la influencia que un acto de esa naturaleza ejercería en las demás Repúblicas hispano-americanas y en la misma isla de Santo Domingo. Por más que el general Santana y sus consejeros opinen que el país entero es favorable a la reunión a España; por más que, fundados en esa creencia, hayan tomado la iniciativa para ejecutarla, el gobierno de S.M. no se halla todavía plenamente convencido de que al realizarse lo que se pretende no surgirán dificultades interiores que colocarían a la España en una situación sumamente embarazosa. Si el partido opuesto a la administración del general Santana levantase la voz contra la medida que se propone; si no hubiese una completa unanimidad, no sólo se defraudarían las esperanzas del Gobierno, sino que se aplazaría indefinidamente la consecución del objeto apetecido. . .”

“La España no es hoy bastante fuerte para que Méjico, Venezuela y todas las Repúblicas de América comprendan la sinceridad de su política, ni ha llegado aún el momento de que, apoyándose en la autoridad que vuelve a alcanzar en todas partes, pueda el Gobierno de la reina ejercer sobre aquellos países una influencia eficaz. Para conseguir ese objeto, es necesario que la República del Norte, que hasta el día se ha presentado a sus ojos como el único gobierno cuya política era, bajo todos conceptos, si no enteramente igual, al menos muy análoga a la suya, pierda, por efecto de los acontecimientos que han empezado allí a verificarse, y que en un plazo no lejano adquirirían toda la gravedad que en sí encierran, el prestigio inmenso que arrastra consigo el ejemplo de un país que ha recorrido

victoriosamente, sin sufrir el más ligero revés, los primeros ochenta años de su existencia como nación independiente.

“La cuestión de tiempo es, por lo tanto, de inmensa trascendencia para España. Sus medios de acción crecen de día en día, y pronto podrá disponer de una escuadra respetable; mientras que llegado el momento en que se divida en dos Estados de intereses opuestos la Confederación Norteamericana, uno de ellos será aliado natural de la España en todas las contiendas que se vea obligada a sostener en América.

“La reunión de Santo Domingo, ejecutada de un modo que diese lugar a sospechas no destituídas de fundamento, siquiera fuese aparentemente, no sólo haría volver la vista, atemorizadas, hacia los Estados Unidos, a todas las Repúblicas de origen español, destruyéndose por esta misma desconfianza la base de nuestra política en América, que debe ser siempre el sostenimiento de la unidad de nuestra raza; sino quedando quizá al olvido por un instante sus discordias interiores los partidos militantes en Norte—América, se agruparían todos alrededor de la doctrina de Monroe, principio que hoy aceptan sin reserva lo mismo los territorios de esclavos que aquellos en que impera el trabajo libre.

“Las críticas circunstancias que está atravesando la Europa son también parte muy principal para que el Gobierno de su majestad no deba correr en esos lejanos mares compromisos que distraerían las fuerzas que hoy necesita tener agrupadas para hacer frente a las eventualidades del porvenir. . .

“Reasumiendo: es la voluntad de la reina, de acuerdo con el parecer de su Consejo de ministros, que V.E. manifieste al Gobierno de Santo Domingo la satisfacción con que mira sus deseos de volver a formar parte de esta Monarquía; que conviene aplazarlos, sin embargo, en interés de tan noble empresa, por el término, al menos, de un año, tiempo suficiente para que el gobierno pueda prepararse para todas las eventualidades; y que sólo faltaría a su propósito de diferir la realización del proyecto con que se le brinda, en el caso extremo, de que los Estados Unidos intentaran apoderarse a viva fuerza de alguna parte del territorio de la República”.

Sintetízase por modo admirable en este documento el pensamiento del Gobierno: no rechazaba la anexión, pero quería aplazarla por un año siquiera, y exigía que, cuando se realizase, no fuese obra de un sólo partido, sino resultado de la conjunción de

todas las voluntades. Mas como comprendía la necesidad de prepararla, y como no se le ocultaba que para conseguir que aceptasen ese plazo los dominicanos era preciso de todo punto hacer algo de momento que patentizase la voluntad de España, en la misma comunicación se autorizaba al capitán general de Cuba para prestar a Santo Domingo los auxilios de armas y pertrechos que pudiese necesitar; para ofrecer un subsidio metálico de quince a veinte mil duros; para enviar dos o más buques de guerra que se estacionasen en los principales puertos de la isla, con la misión de proteger nuestros intereses, prestando al mismo tiempo, y sin compromiso, todo el apoyo moral de que necesitasen las autoridades de Santo Domingo; para dar todo el apoyo posible al señor Ricart, a fin de que lograrse contratar en la Habana el empréstito que se proponía, y para hacer presente al Gobierno dominicano, en nombre de S.M., que el día en que se llevase a efecto la incorporación, las tropas de la reina no ocuparían anticipadamente punto alguno de la isla; debiendo ese acto ser y aparecer enteramente espontáneo por parte de los dominicanos, a fin de evitar en lo posible reclamaciones de los extranjeros; y que sólo después de hecha la proclamación por las autoridades y por el pueblo, sería cuando desembarcarían las fuerzas dispuestas al efecto.

Había que prever, y no lo desconoció el Gobierno, el caso posible de que los Estados Unidos se apoderasen a viva fuerza de Samaná; y ante semejante contingencia, declaró aquél que España estaba dispuesta a arrostrar, para impedirlo, los riesgos de una guerra con la Unión, autorizando al general Serrano para obrar, si tal caso llegaba, según le sugiriese su patriotismo y su prudencia.

¿Podía proceder de otra suerte el Gobierno español? ¿Le era dado rechazar en absoluto la idea de la anexión? ¿Debía abandonar a su suerte a Santo Domingo? Preciso es advertir que la opinión pública en España era entonces resueltamente partidaria de la anexión. “La reincorporación de Santo Domingo, dicen hoy algunas gentes —escribe un ilustré contemporáneo¹⁷,— ha sido otra brillante calaverada de la Unión liberal. ¿Calaverada? Pues es preciso reconocer que en aquellos días España era una nación de calaveras, de donde habían emigrado el juicio y el sentido común. No hubo periódico alguno que no aceptase esa reincorporación, que no la pidiese con insistencia; los absolutistas, con delirante entusiasmo; los demócratas, sin vacilación; los progresistas, con patriotismo; los moderados, con frenesí. El órgano más brillante del partido moderado hasta quería privar de toda gloria al Ministerio de entonces por el acto de la reincorporación”. Únicamente el Gobierno recelaba, temía y quería, con excelente buen sentido, retrasar ese

acontecimiento. El mismo escritor aludido consigna que el ilustre general O'Donnell le hizo importantes declaraciones sobre este asunto. "Conviene no precipitarse —le dijo—. Yo creo que hay que aceptar la reincorporación de Santo Domingo; pero no le aconsejaré a S.M. hasta tanto que esté completamente convencido de la absoluta espontaneidad con que obran los americanos".

En virtud de aquellas instrucciones, y secundando los propósitos del Gobierno, hallábase trabajando el capitán general de Cuba para conseguir que los dominicanos aceptasen el aplazamiento, cuando se vió sorprendido por la noticia de que en toda la isla de Santo Domingo se había proclamado su anexión a España¹⁸.

En efecto: el 18 de Marzo de 1861, al grito de ¡viva Isabel III! , pronunciado por Santana ante el Gobierno, los principales personajes, las fuerzas del ejército y el pueblo dominicano, se había izado la bandera española en la Torre del Homenaje, la misma que sirvió de prisión a Colón, siendo saludada aquélla con 101 cañonazos. Poco después se notificó ese hecho por el general Santana al cuerpo consular, y todos los pueblos de la isla secundaron el movimiento, haciéndose la proclamación de la soberanía española sin que ocurriese el más pequeño incidente desagradable.

Tan pronto como tuvo conocimiento de estos sucesos —que por modo tan profundo modificaba el plan del Gobierno español—, reunió el general Serrano la Junta de autoridades de la Habana, la cual, enterada de lo ocurrido, fue de parecer de que no se podía, sin ignominia, prescindir de proteger el movimiento dominicano, garantizando el territorio de la isla de toda agresión exterior hasta que resolviera el Gobierno de S.M. En vista de este dictamen, el capitán general de Cuba, asumiendo por entero la responsabilidad de su conducta, resolvió que la fragata *Berenguela* y los vapores *Isabel la Católica* y *Velasco*, a las órdenes del general Rubalcaba, marchasen a unirse en Santo Domingo con los vapores *Pizarro* y *Blasco de Garay*, conduciendo aquéllos a bordo tres mil hombres de desembarco, mandados por el brigadier Peláez Campomanes, cuyas fuerzas llegaron a la isla el 7 de Abril, esto es, cuando hacía diez y ocho días que se había proclamado la anexión.

La misma sorpresa que en la Habana produjo en Madrid la noticia del pronunciamiento, y, reunido el Consejo de ministros, se acordó contestar al general Serrano, como se hizo con fecha de 24 de Abril, aprobando su conducta en la delicada situación en que se había encontrado, y advirtiéndole que el Gobierno español, antes de tomar

una resolución definitiva, esperaba las pruebas de la espontaneidad y unanimidad con que se hubiera proclamado la incorporación, y las actas de todas las corporaciones del país, para convencerse de que, aceptándola, no se lastimaba ningún principio, ningún interés, consideración alguna de las que debía guardarse en asunto tan trascendental. Terminaba la comunicación manifestándose al general Serrano que cuando el Gobierno tuviese la seguridad de que el pueblo dominicano había pronunciado su voto de incorporación a la Monarquía española, con la libertad necesaria y la plenitud de su soberanía, la resolución sería inmediata y firme, y, adoptada, no retrocedería ante obstáculo alguno¹⁹.

Discreta y prudente en alto grado fue la conducta del Gobierno español en esta ocasión. No sólo no había alentado al movimiento, sino que había procurado, por cuantos medios estaban a su alcance, aplazar su realización; ninguna responsabilidad podían exigirle ni propios ni extraños, y, sin embargo, cuando ya era un hecho consumado; cuando cabía estimar perfectamente lógico y natural que se sometiese a la realidad; cuando no era posible que dejase abandonados a los dominicanos; cuando, de no plegarse a los acontecimientos, podía tacharse de moroso o de débil en la defensa de los intereses españoles, aún pidió más pruebas, aún quiso esperar, aún se tomó tiempo para que se desvaneciera por completo toda sospecha de participación en lo ocurrido. Pero semejante estado de cosas no podía prolongarse sin peligro evidente para unos y otros.

Con la misma fecha del 18 de Marzo dirigió el general Santana una respetuosa carta a la reina Doña Isabel, participándola el movimiento llevado a cabo en Santo Domingo y poniendo a sus pies las llaves de la isla. Las actas de la proclamación de la soberanía de España en todos los Ayuntamientos dominicanos evidenciaban que la anexión había sido tan unánime como podía desearse. ¿Qué más cabía exigir? “Volver el rostro a un pueblo desgraciado —decía con sobrada razón el Gobierno²⁰— exponerle a ser presa de ambiciones extranjeras; desoir el grito de unión que lanza invocando el augusto nombre de V.M., y las señaladas pruebas que han dado siempre su nunca extinguido amor a España, sería romper con las gloriosas tradiciones de nuestra historia, y desmentir nuestra constante y aplaudida hidalguía.— No es posible —añadía— desechar los votos de un pueblo que quiere volver al seno de la Madre patria después de una larga y dolorosa separación. Cualquiera que sean los deberes, los compromisos que pueda ocasionar la reincorporación de Santo Domingo a la Monarquía, V.M., su Gobierno, España toda no vacilará

en aceptarlos”; y, en efecto, por Real decreto de 19 de Mayo de 1861, y bajo reserva de dar cuenta a las Cortes, se declaró reincorporado a la Monarquía el territorio que constituía la República Dominicana, encomendando al capitán general de Cuba la misión de dictar disposiciones oportunas para la ejecución de este decreto.

“Son de ayer estos sucesos —escribe un historiador contemporáneo, ya citado²¹, —y parece que nos separa de ellos un siglo. Entonces parecía que se inauguraba para España una época de regeneración y de grandeza. La sombra augusta y veneranda de la gran Isabel señalaba su magnífico derrotero al renacimiento de la patria gozosa. *E que no cesen de la conquista de Africa*, había dicho en su testamento, y los españoles triunfaban en Africa. Santo Domingo era la primera perla americana que se engarzaba a su espléndida corona; la desgracia o torpeza de sus sucesores perdió el mundo de Colón, y con él la perla de Santo Domingo; y en nuestros días, colocada de nuevo sobre la diadema de Castilla, volvió a derramar sus resplandores. ¿Quién, al fijarse en estas consonancias de la Historia, no abrió su pecho a las esperanzas más grandes? ¿Quién no creyó en la resurrección de la patria?”

Verdad es esto, y, sin embargo, la reincorporación de Santo Domingo, que el Gabinete O'Donnell no pudo evitar, fue, en el fondo, una verdadera desgracia para España.

Que Haití protestase, y que su Gobierno publicase una alocución dirigida a los dominicanos, excitándolos a la revolución, nada de particular tenía: el hecho, aunque importante, porque implicaba tener en la misma isla un foco permanente de disturbios, no podía sorprender a nadie, pues con eso debió contarse desde luego; pero en la América española, y esto era de mayor interés para nosotros, la anexión produjo mal efecto, y el presidente del Perú dirigió en 24 de Agosto una circular a los demás Gobiernos americanos, protestando contra la reincorporación, declarando que no reconocía la legitimidad de ese acto y excitando a todos aquéllos a obrar de acuerdo para ponerse a cubierto de los peligros que creía amenazaban a las Repúblicas americanas. Equivocáronse éstas al juzgar el alcance de lo ocurrido y al apreciar los propósitos de la antigua Metrópoli; más hay que reconocer que de semejante error tuvo en gran parte la culpa el Gobierno español. También los Estados Unidos se mostraron hostiles. Su representante en Madrid pidió explicaciones por Notas de 12 y 23 de Abril, y en 19 de Junio, por orden del secretario de

Estado, Mr. Seward, formuló una protesta cuyos términos obligaron al Gabinete de Madrid a exigir a su vez explicaciones, que fueron dadas en sentido bastante satisfactorio. Los Gobiernos de Europa, o nada dijeron, o hicieron justicia a la conducta de España.

No obstante esas protestas, el aspecto internacional del problema no podía preocupar seriamente, sobre todo porque los Estados Unidos, desgarrados por la guerra civil, no estaban en situación de hacer frente a complicaciones exteriores; pero el estado interior de Santo Domingo era poco satisfactorio, pues aún no se había publicado el decreto de 19 de Mayo, cuando ya existían en el campo grupos insurrectos. La anexión, como luego se vió, sobradamente tarde, por desgracia, había sido obra de Santana, y los adversarios de éste recogieron una bandera que no podía menos de encontrar simpatías en el país: la de la independencia del territorio dominicano.

Tal fue el origen de la guerra, larga y costosa, que España se vió obligada a sostener.

IV

Habiendo aparecido en la isla pequeños grupos armados apenas realizado el pronunciamiento de Santo Domingo, y cuando aun no había adoptado resolución alguna el Gobierno español, ¿cómo se explica que éste no tuviese en cuenta ese hecho, y no exigiese mayores pruebas de la voluntad del pueblo dominicano? Hay que confesar que el Gabinete de Madrid, que tanto había resistido la anexión, se precipitó a última hora, tal vez impulsado por el mismo sentimiento público, favorable a que se aceptasen los hechos consumados, y desde luego porque careció de informes exactos acerca del verdadero sentido y del positivo alcance de un movimiento que, tanto el cónsul de Haití, como el vicecónsul en Santo Domingo, pintaban en sus comunicaciones, no con carácter de hostilidad a España, sino como una protesta contra ciertas medidas del general Santana.

Fuese lo uno o lo otro, resistencia a la anexión o mera protesta contra el predominio de aquel caudillo, lo cierto es que algunos dominicanos, ayudados por los de Haití desde la frontera de este país, y secundados por los generales Cabral, Sánchez y Ramírez, iniciaron las hostilidades, que bien puede decirse no cesaron ya hasta que se derogó el Real decreto de incorporación.

Era esto una prueba de que no existía en el país la unanimidad de sentimientos que el Gobierno español había reclamado, pero prueba que en Madrid no pudo ser apreciada oportunamente, porque como queda dicho, se escapó a la observación de nuestro vicecónsul, y porque no teníamos verdaderos medios de informarnos. Es, sin embargo, innegable que la inmensa mayoría del pueblo dominicano secundó al general Santana y aceptó la anexión como única tabla a que podía asirse en su naufragio; como lo es también que los que no aceptaron el pensamiento ni suscribieron las actas proclamando la soberanía de España, eran, por regla general, hombres políticos enemigos del partido que ejercía el poder, los cuales se inspiraron en rivalidades de bandería y obedecieron al temor de que la anexión sólo fuera beneficiosa para sus contrarios.

No habría constituido esto, con todo, un peligro grave, ni siquiera una dificultad seria, si el Gobierno de la Metrópoli no hubiese incurrido en capitales errores, y si los funcionarios que se enviaron a la isla hubieran estado a la altura de su misión. Pero el Gobierno demostró un total desconocimiento del estado de Santo Domingo, de sus necesidades y de la índole de sus habitantes. Creyó satisfacer las aspiraciones de los dominicanos dando desde luego a la provincia reincorporada una forma y organización administrativas idénticas a las que regían en Cuba y Puerto Rico, y no comprendió que en Santo Domingo faltaba cultura para recibir y apreciar esas leyes. Así es que, acostumbrados aquellos naturales a los procedimientos de una administración primitiva, recibieron con escándalo nuestras instrucciones sobre las rentas públicas, sin poder apreciar que nuestro sistema tributario era más moral y menos oneroso que el que entre ellos se hallaba en vigor. Habían concebido, además, tales esperanzas, y de tal suerte creían que, hecha la incorporación a España, derramaría ésta montones de oro por calles y plazas, que no podían conformarse con que la Real Hacienda viniera a exigirles una parte de sus beneficios.

Llevamos también nuestros procedimientos judiciales, que pugnaban con las costumbres de los dominicanos, y a todo esto se unió otro error más grave, cuyas consecuencias se tocaron bien pronto. Nombrado el arzobispo, propúsose éste reformar las costumbres, someter el clero a severa disciplina, restablecer la unidad religiosa y perseguir a los protestantes. En vez de contemporizar, de ir poco a poco cambiando usos no muy morales, pero sí muy arraigados; de atraerse al clero indígena y de mostrarse tolerante, quiso obtener de un modo inmediato lo que debía ser obra de

tiempo, de la constancia y de la persuasión. El resultado fue el que únicamente debía esperarse. El clero se alejó de nosotros; el pueblo se sintió herido; los protestantes se unieron a los enemigos de la anexión; y así, más que por culpa del Gobierno, que procuró impulsar el desarrollo de la riqueza, por culpa de nuestras autoridades y de nuestros funcionarios, se fue trocando en hostil el espíritu público.

Uniéronse a esto otras causas, pequeñas en la apariencia, pero de gran eficacia en contra nuestra. El Ministerio Miraflores elevó al expresidente Báez a la categoría de mariscal de campo e indultó a los amigos de aquél²², con lo cual disgustó a los partidarios de Santana, sin conquistar la adhesión de aquéllos. La prensa española, los mismos periódicos que en sus entusiasmos anexionistas censuraron a O'Donnell porque no quería precipitar la anexión, hicieron después de este problema un arma de partido, y con sus críticas apasionadas, con sus censuras violentas y con sus juicios parciales y envenenados por el odio, contribuyeron poderosamente a desacreditarnos, alentando y dando armas a los adversarios de España.

Apoyados los descontentos por Haití, punto de refugio de aquellos, y aprovechando la efervescencia producida por la malhadada cuestión del papel moneda en las provincias del Cibao²³, estalló al fin, francamente, el movimiento insurreccional en 1863, cometiendo entonces el Gobierno un grave error, resultado de predominar la idea de no convenirnos la posesión de Santo Domingo. "Para el Gobierno — escribe el que a la sazón era presidente del Consejo²⁴ — no hubo ni podía haber otra cuestión de momento que la necesidad indeclinable de conservar ileso el honor de nuestra bandera, y no permitir ser lanzados por la fuerza material de una insurrección en el país que espontáneamente, al parecer, había solicitado formar parte de España, buscando nuestro amparo contra la anarquía y contra la disolución social que existían en aquella insalubre y funesta isla, de la cual era un hecho consumado que la España estaba ya en posesión, y por consiguiente, era preciso antes que todo demostrar que no podíamos ser lanzados de dicha isla por la fuerza de la insurrección: esto demostrado, podía tratarse de la conveniencia o inconveniencia de conservarla a toda costa; pero lo primero era que el honor de nuestras armas quedase en su lugar. "Con este criterio, el mismo que después sustentó el general Narváez, se dirigió la campaña: fuimos a salvar lo que se llamaba el prestigio del pabellón, no a conservar la isla. Así es que no se enviaron de una vez los recursos necesarios; se gastó mucho, pero mal, es decir, poco a poco, de modo que del sacrificio de la metrópoli no redundó

beneficio alguno. No fuimos vencidos, pero tampoco logramos pacificar el país.

Prescindiendo de las operaciones militares, objeto entonces de una severa y fundada crítica, nos limitaremos a la gestión diplomática a que dieron lugar estos hechos, y que no dejó de ser interesante.

Sospechando el capitán general de Cuba y nuestro ministro en Washington que el Gobierno de los Estados Unidos había podido contribuir al movimiento de Santo Domingo, y teniendo en cuenta que en Cabo haitiano se había operado un desembarco de armas a presencia de dos buques de guerra de la Unión, el Sr. García de Tassara pasó el 7 de Octubre de 1863 una nota a Mr. Seward, en la cual, sin entablar una reclamación formal, puso en su conocimiento esos hechos y pidió se evitase su repetición. Diez días después contestó el secretario de Estado de la Confederación, sin negar ni afirmar nada, limitándose a decir que no creía fuese exacto lo que se le denunciaba, pidiendo reciprocidad por nuestra parte y manifestando que se contentaría con que desde Cuba no se hiciese contrabando con el Sur. Replicó Tassara que la respuesta era insuficiente y la imputación inmerecida, y pidió que se reiterasen las órdenes de aumentar la vigilancia. Mediaron otras notas, y al fin accedió Mr. Seward, aunque declarando que los hechos no estaban probados, y quejándose siempre de la actitud de España en la cuestión del Sur.

Nada se adelantó con eso: los Estados Unidos continuaron su política de entorpecer en todas partes la acción de España, y así se dió el espectáculo de que en Nueva York se prohibiese la salida de correaje contratado para las tropas de Cuba, alegando que igual conducta observaban con los insurrectos de Santo Domingo; proceder que el Gabinete de Madrid debió rechazar con la mayor energía, puesto que, en el fondo, significaba tanto como reconocer la beligerancia de los rebeldes; y esto, hecho cuando por todos los medios imaginables procurábamos complacer al Gobierno de la Casa Blanca, mostrándonos parciales suyos frente a la rebelión de los estados del Sur, constituía, cuando menos, un acto de evidente ingratitud.

Más, no fue ésta la última prueba que por entonces nos proporcionaron los Estados Unidos del espíritu de hostilidad que sentían hacia España.

El 10 de Febrero de 1864, el ministro de Estado dirigió una

circular a los representantes de S.M. en el extranjero, en la cual, después de recordar cómo se hizo la anexión y de explicar el origen del movimiento insurreccional, añadía:

“Dominada ya la insurrección, merced a los esfuerzos de nuestros heróicos soldados, si bien no del todo extinguida, se atrinchera en sus últimos baluartes y hace todos los esfuerzos imaginables para prolongar su combatida existencia, llegando hasta el increíble extremo de pretender asumir el carácter de parte beligerante, para proceder a actos que, en sus circunstancias, condenan el derecho, la razón y la justicia. —Me refiero a una proclama que aparece expedida por los que se titulan jefes de la insurrección y gobierno de la República, y a las gestiones practicadas por agentes suyos cerca de algunos Gobiernos, con objeto de realizar el propósito de expedir patentes de corso a los buques que las soliciten para perseguir y apresar las naves mercantes españolas, entorpeciendo y perjudicando nuestro comercio marítimo y acaso también el de las demás naciones. El Gabinete de S. M. abraza la confianza de que los Gobiernos de todos los países con quienes mantienen relaciones de paz y amistad, penetrados de que los insurrectos de Santo Domingo no tienen ni pueden tener otro carácter que el de los súbditos rebeldes, sin condición de ningún género que baste a revestir de legalidad por concepto alguno el acto de la expedición de patentes de corso, reservado a los Gobiernos legítimamente constituídos, impedirán por todos los medios a su alcance que los buques de sus respectivas naciones tomen las enunciadas patentes y sean causa de males y conflictos que a todos interesa evitar. . . . Esto no obstante, el Gobierno de S.M., firme en su propósito de apagar la insurrección, con medios para conseguirlo, seguro de la razón y justicia que le asisten, y resuelto a proteger el comercio marítimo español contra ataques que ninguna ley de guerra podría ni disculpar siquiera, se cree en el deber de declarar que todo buque que llegue a ser aprehendido por los cruceros de la armada española haciendo el corso con patente de los insurrectos de Santo Domingo, será tratado como pirata, aplicándose a su capitán y tripulantes la pena que marcan las leyes por el delito de piratería”.

Las contestaciones de los ministros extranjeros de Francia, Inglaterra, Austria, Rusia, Bélgica y los Países Bajos fueron satisfactorias, reconociendo todos el derecho de España de tratar como piratas a los corsarios dominicanos. La única excepción la constituyó el secretario de Estado de la Unión, el cual pasó una Nota al Sr. García Tassara en el mismo sentido. “Al llevarle y leerle la Nota —dice nuestro representante en Washington—, Mr. Seward me dijo

que agrandábamos la cuestión (*magnified the question*), considerando el curso como piratería y proponiéndonos castigarlo como tal. Respondíle que ese es nuestro derecho y aún nuestro deber, no tratándose de beligerantes, y que este Gobierno tiene tanta menos razón para hablar así, cuanto que, aún después de declarados beligerantes los Estados del Sur por las Potencias de Europa, todavía durante largo tiempo se obstinaba en no considerar a los soldados del Sur como prisioneros de guerra, y cuanto que hoy mismo, si bien por la fuerza de las cosas son tratados en realidad como tales, todavía oficialmente se les niega ese carácter”²⁵. Es decir, que los Estados Unidos, que se quejaban porque España había reconocido, aunque de un modo incompleto y parcial, a favor del Norte la beligerancia del Sur, en la práctica quería tratar a los dominicanos como beligerantes.

Desgraciadamente, como el Gobierno español era ya contrario a la anexión; él mismo, con su conducta poco hábil, les otorgó ese carácter.

Siguiendo indicaciones del capitán general de Santo Domingo; el vicecónsul encargado del consulado general de su majestad en Port—au—Prince²⁶ trató de inquirir si el presidente de Haití, Sr. Geffrard, tendría inconveniente en tomar la iniciativa y hacer las gestiones convenientes para obtener se efectuara el canje de los prisioneros del ejército que se encontraban en poder de los dominicanos. Mr. Geffrard contestó que siempre y cuando el Gobierno de S.M. le manifestase no tener en ello inconveniente, no sólo obraría en el sentido indicado, sino que interpondría además sus buenos oficios para que cesase en la parte del Este la efusión de sangre, y conseguir, si era posible, la completa sumisión de los rebeldes. Indudablemente debió aceptarse esta proposición, puesto que en tal sentido se dieron instrucciones al ministro haitiano en Washington, el cual tuvo diferentes entrevistas con Mr. Seward, que declaró no tendría reparo en apoyar en su caso la acción combinada de Francia, Inglaterra y Haití *avec l'agrement prealable de l'Espagne*, para llegar al fin propuesto, y que los Estados Unidos no tendrían a extender su influencia en la isla, y menos aún a apoderarse de ella. El general Gándara, capitán general de Santo Domingo, aceptó la condición fijada por el presidente Geffrard: el coronel Van Halen fue enviado a Port—au—Prince, y pidió oficialmente iniciarse aquél las negociaciones para obtener la entrega de los prisioneros. Así se hizo, y se dió el espectáculo triste y deplorable de que España entablase tratos con los rebeldes, no directamente, lo cual habría sido más noble y más honroso, sino por mediación de Haití y bajo el patrocinio de los Estados Unidos, los dos eternos enemigos de nuestra influencia en Santo Domingo²⁷.

Hallábase ya entonces Narváez resuelto a abandonar la isla, aunque en realidad nuestras armas, sin ser vencidas, que no lo fueron nunca, no habrían logrado éxito alguno positivo, y así es que el 11 de Octubre se anunció al general Gándara que se iba a pedir a las Cortes la necesaria autorización; pero poco después pareció cambiar de criterio el Gobierno, pues por Reales órdenes de 10 de Noviembre se pidieron informes a las autoridades de Cuba y Santo Domingo acerca de los efectos de la anexión, causas del movimiento insurreccional, necesidades de la isla, etc. No era, sin embargo, que el Gobierno hubiese variado de criterio, sino que se imponía un aplazamiento, porque Isabel II, que poseía un alma verdaderamente española, era contraria a tal medida. Surgió, por éste y otros motivos, la crisis de Diciembre; intentó la reina que Istúriz formase parte del Ministerio; no lo pudo conseguir, y se impuso la continuación de Narváez. La consecuencia era el abandono de Santo Domingo.

Ya entonces no hicieron falta informes, y sin esperar los que se habían pedido, se llevó a las Cortes, en Enero de 1865, el proyecto de ley derogando el Real decreto de reincorporación. El proyecto era una mera fórmula, porque de antemano se había mandado concentrar las tropas en cuatro puntos de la isla; se había abandonado gran extensión de terreno no sublevado; la artillería de los fuertes de Samaná y las acémilas que había en Monte—Christi se habían devuelto a Cuba, y estaban fletados los buques para repatriar a nuestros soldados: el abandono estaba ya consumado.

Voces elocuentísimas se dejaron oír en las Cortes condenando la política del Gabinete. Un insigne orador, el Sr. Cánovas del Castillo, pronunció un discurso admirable, elevando la cuestión a la esfera de los grandes principios de la política internacional, y demostrando lo que significaba para el porvenir de España el abandono de Santo Domingo. “Sólo es respetable —dijo— el que es y se muestra siempre fuerte; y si vosotros abandonáis a Santo Domingo, ¿a qué podemos legítimamente aspirar que nos favorezca nunca en la antigua América española? Todas las naciones tienen necesidad de conservar su posición en el mundo: la que tienen necesariamente, la que están llamadas a tener por sus especiales circunstancias. Y nosotros, que tenemos cerrado el Norte por la gran nación francesa, por encima de la cual no pasaremos jamás, porque no tendremos nunca fuerza para ello; nosotros, que tenemos cerrado ya también el Oriente por la península italiana, que forma hoy una nación más fuerte que la nuestra; nosotros, que tenemos tiempo ha cerrado el Sur, nada menos que por tres naciones: por Inglaterra, que posee a Gibraltar, hoy más precioso que nunca, por desgracia, a causa de la apertura del istmo de

Suez; por la Francia, desde Argelia, que se adelantará, que avanzará hacia nuestra costa misma tarde o temprano; por el imperio de Marruecos, en fin, menos fácil de dominar ciertamente que Santo Domingo; nosotros, digo, en tal situación, ¿iremos a cerrarnos también el camino de Occidente, único abierto ya a nuestra actividad y a nuestra gloria? ”²⁸.

Perdidas en el vacío estas patrióticas excitaciones, la mayoría aprobó el proyecto, que se convirtió en la ley de 1.^o de Mayo de 1865.

V

Abandonamos la isla de Santo Domingo, como antes habíamos renunciado a toda influencia en Méjico; y ni siquiera se tuvo la previsión de conservar en nuestro poder la bahía de Samaná, a título de “garantía para el porvenir”, como indicó el general Gándara. Pactó éste, sin embargo, con el presidente del Gobierno provisional de la nueva República, don Pedro Antonio Pimentel, un tratado, que firmaron en Guibia el 6 de Junio de 1865, en cuyo artículo 7.^o se comprometió Santo Domingo a no ceder todo ni parte de su territorio a ninguna otra nación, y a no firmar convenios que perjudicaran los intereses de España en sus posesiones de las Antillas, sin la intervención y el consentimiento del Gobierno español; pero aunque no tenía cláusula de ratificación, y pudimos, por tanto, sostener con perfecto derecho que era innecesario este requisito, y que sin él se hallaba en vigor el Tratado, consentimos que el presidente de Santo Domingo se negara a ratificarlo; y así, cuando más adelante se trató de obtener de Francia, Inglaterra y los Estados Unidos la neutralización de la bahía, nos vimos privados del argumento poderosísimo que nos proporcionaba dicho artículo 7.^o Es decir, que no habiendo sido vencidos, que encontrándonos en condiciones de haber obtenido ventajas para nuestro comercio, al día siguiente de salir el ejército español de Santo Domingo, nos encontramos sin tener siquiera un tratado de amistad que nos garantizase el trato más favorable.

Tan grande fue la torpeza con que procedió el Gobierno, que después de haber sido durante cuatro años soberanos de la isla, y de haberla abandonado voluntariamente, ni siquiera conservamos relaciones diplomáticas con ella, dejándola así entregada a influencias enemigas. El nuevo presidente de la República, el general D. José María Cabral, se dirigió a la reina en carta de 16 de Octubre de 1866, y al participar la toma de posesión de su cargo, expresó sentimientos

de cordialidad que debimos aprovechar para enmendar los errores pasados. “Ninguna misión —dijo— podría ser para mí más lisonjera que la de haber contribuído, antes de retirarme del poder, a fijar definitivamente la paz y la armonía entre la República dominicana y la Monarquía española de una manera digna del honor nacional y de los antecedentes de ambos pueblos”. El Gobierno español contestó el 12 de Febrero de 1867, felicitando a Cabral por su elevación a la presidencia, y anunciando que serían bien recibidas sus proposiciones para estrechar los lazos de amistad de una y otra nación. Y aunque, en realidad, la República dominicana había sido reconocida por España al firmar el general Gándara el Tratado con Pimentel, esa respuesta ratificó el reconocimiento²⁹.

Sin embargo, las relaciones entre ambos pueblos no pasaron por entonces de estas meras fórmulas de cancillería. Tal vez contribuyeron a esta incomunicación los sucesos políticos que tuvieron lugar en la Península; pero el hecho es que continuamos aislados de Santo Domingo, y que, si bien en 1868 el representante dominicano en París hizo algunas gestiones cerca de nuestro embajador, contestando con tal motivo el Gabinete de Madrid que no veía inconveniente en oír las proposiciones que la República hiciera para estipular un tratado de amistad y comercio; nada llegó a pactarse por entonces. El aludido diplomático dominicano reiteró sus gestiones en Junio de 1874, y al mismo tiempo llegó a Cuba una persona de la confianza del Ministro de relaciones exteriores de Santo Domingo, con la misión de conferenciar con el capitán general de la Gran Antilla, que lo era D. José Gutiérrez de la Concha, sobre la situación del Gobierno dominicano, y más especialmente sobre la invariable política de neutralidad y buena inteligencia que aquél sostendría con España.

Importaba mucho entonces contar con la amistad del Gobierno de Santo Domingo, porque los emigrados cubanos habían establecido en dicha isla un verdadero centro de conspiración contra la soberanía española en Cuba, y ayudaban desde aquélla a los insurrectos. Así es que, en la conferencia que celebraron el comisionado dominicano y el marqués de la Habana, hubo acuerdo respecto a la conveniencia de reanudar las relaciones diplomáticas y oficiales entre ambos países, si bien poniendo como condición el general Concha que la República había de procurar dificultar, y aun destruir, los planes de los conspiradores cubanos en su territorio.

Aprobó el Gobierno, como era lógico, la conducta del capitán

general de Cuba, y le envió, con arreglo a los deseos manifestados por el comisionado dominicano, poderes e instrucciones para negociar. Con unos y otras el marqués de la Habana dió rápida solución a este asunto, firmando, con D. Manuel Joaquín Delmonte —que tal era el nombre del comisionado—, el 14 de Octubre de 1874, un Tratado de reconocimiento, paz, amistad, comercio, navegación y extradición, que restablecía el de 1855, sin más que modificar el artículo 7º de éste, referente a la cuestión de nacionalidad. El importantísimo cambio político habido en España a fines del citado año de 1874, hizo que las ratificaciones de dicho Tratado no pudieran canjearse hasta el 19 de Noviembre de 1875, y que hasta esta fecha no quedaran oficialmente reanudadas las relaciones entre ambos pueblos.

Desde entonces Santo Domingo nos ha dado repetidas pruebas de amistad; y durante la última insurrección cubana, la conducta del presidente dominicano, general Heureaux, mereció la gratitud del Gobierno español.

Jerónimo Becker

1) Comunicación del capitán general de Cuba, D. Jerónimo Valdés; fecha, Habana, 19 Abril 1843.

2) Idem íd; fecha, 4 Mayo 1843.

3) Multitud de cartas y comunicaciones prueban la veracidad de este aserto.

En una, fechada en Santo Domingo de 19 de Marzo de 1843, se dice: “El cónsul francés, poco amigo de los españoles, unido con el sagaz Bobadilla, se pusieron de acuerdo para que el pronunciamiento se hiciese en favor de la Francia; pero como esta nación es detestada en toda la parte española, se rechazó por todos los que hacían cabeza. Viendo malogrado su plan, proyectaron el de que se constituyeran en República dominicana”.

Otra carta de Santo Domingo, fecha 12 de Abril, decía: “Al Presidente se le ha cogido una carta del 18 del mes pasado, dirigida al general Mouper, en Santiago, en la que se le daba un detalle circunstanciado de lo ocurrido entre algunos constituyentes y el plenipotenciario del rey de los franceses, Barrot”.

En carta de Curaçao de 24 de Abril, se leen: “No queda duda que los franceses están contratados con la Junta y que aspiran a Santo Domingo, y, por ahora, sólo solicitan a Samaná, ínterin llegaran fuerzas de Martinica y Guadalupe”.

El agente comercial de España en San Thomas decía en 9 de Mayo de 1844 al capitán general de Puerto Rico: “La Junta gubernativa de Santo Domingo, guiada por Bobadilla y Caminero en particular, están efectivamente tramando un Tratado con la Francia, cuyas bases son las siguientes: 1ª protección y auxilio por parte de Francia para mantener el nuevo orden de cosas; 2ª un préstamo de 500,000 pesos, redimible en ciertos plazos. Por cuyos favores recibirá la Francia de Santo Domingo: 1º la península de Samaná como garantía, y de la que tomarán posesión militar; 2º ciertas concesiones y prestigio para el pabellón y comercio francés”.

Otras varias cartas, no menos expresivas, cabría citar.

4) Despacho del Embajador de S.M. en París al ministro de Estado; fecha, 21 de Mayo de 1844.

5) Despacho del ministro de Estado al representante de S.M. en Washington; fecha, Madrid, 26 de Marzo de 1845.

6) Despacho del duque de Sotomayor, embajador de S.M. en Londres, al ministro de Estado; fecha, Londres, 6 de Enero de 1846.

7) Comunicación de los comisionados dominicanos al ministro de Estado; fecha, Madrid, 3 de Diciembre de 1847.

8) Despachos del ministro de Estado a los representantes de S.M. en París y Londres; fecha, 7 de Abril de 1854.

9) Despacho del encargado de Negocios de España en Londres al ministro de Estado; fecha, Londres, 22 de Abril de 1854.

10) Este Tratado fue ratificado por el presidente de la República el 9 de Mayo, y por la reina del 19 del mismo mes.

11) Despachos de los representantes de S.M. en París y Londres, al ministro de Estado; fechas, 16 y 30 de Mayo de 1856, respectivamente.

12) No se contentó con esto el Gobierno dominicano, sino que envió copia al español de la comunicación del Sr. Baralt y de la contestación de aquél. En vista de ambos documentos, el Consejo de ministros mandó pasar los antecedentes al fiscal para proceder contra el Sr. Baralt, supuesto que éste era súbdito español, aunque nacido en Santo Domingo o en Caracas.

13) Nota del ministro de Relaciones exteriores de Santo Domingo al ministro de Estado; fecha, 21 de Octubre de 1858.

14) En conferencia que con el ministro de Estado celebró en San Ildefonso, el 28 de Julio de 1859, el secretario de la Legación dominicana, Dr. Alvarez Peralta, formuló éste las siguientes proposiciones:

Por parte de España: 1ª promesa solemne de conservar y ayudar a conservar la independencia de la República, así como de asegurar la integridad de su territorio; 2ª mediación de España, con exclusión de otra potencia amiga, en las dificultades que puedan ocurrir entre la República y otras naciones; esto es, que sea S.M.C. el único árbitro en los asuntos internacionales de la República; 3ª intervención y protección de S.M.C. en cualquiera eventualidad en que la independencia de la República o la integridad de su territorio puedan estar amenazadas; 4ª que S.M.C. dé a la República los medios necesarios para fortificar aquellos puntos marítimos que más excitan la codicia de cierto pueblo; por ejemplo las bahías de Samaná y de Manzanillo; así como el armamento que pueda necesitarse para guarnecer las plazas y puntos fortificados, todo ello a título de pagar la República su coste en los términos que se convengan; 5ª real venia de S.M.C. para que de Cuba y Puerto Rico vayan sargentos y oficiales de su ejército, que instruyan al dominicano; y 6ª consentimiento de S.M.C. para que los soldados, cabos y sargentos de su ejército de Cuba y Puerto Rico, cumplido el tiempo de su servicio, puedan, si quieren, en vez de venir a España, establecerse en la República, enganchándose en el ejército dominicano, o ejerciendo las industrias que sepan, o dedicándose a la agricultura, en cuyo caso se les dará terrenos en absoluta propiedad.

Y por parte de la República: 1ª promesa solemne a S.M.C. de no ajustar Tratados de alianza con ningún otro soberano o potencia; 2ª hacer a España todas aquellas concesiones que puedan servir de garantía material a los nuevos compromisos que se contraen entre S.M.C. y la República; por ejemplo un astillero en Samaná; 4ª la República se compromete a no arrendar puertos o bahías, y a no hacer concesiones temporales de terrenos, bosques, minas y vías fluviales a ningún otro Gobierno. Y fiada en la hidalguía y buena fe de su antigua metrópoli, aceptará todos los compromisos que S.M.C. tenga a bien proponer; y 5ª por último, las sumas que hayan de abonarse por armamento, construcción de fortificaciones o por cualquier otro concepto, constituirán una deuda de la República con España; deuda que no pagará intereses, y que se amortizará en los términos que se convengan.

15) Comunicación del general Rubalcaba a los ministros de Marina y de Guerra y Ultramar; fecha, Julio de 1860.

16) Las proposiciones, para el caso de la anexión, eran las siguientes: "1ª que se conserve la libertad individual, sin que jamás pueda restablecerse la esclavitud en el territorio dominicano; 2ª que la República dominicana sea considerada como una provincia de España y disfrute como tal los mismos derechos; 3ª que se utilicen los servicios del mayor número posible de aquellos hombres que los han prestado importantes a la patria desde 1844, especialmente en el ejército, y que puedan prestarlos en lo sucesivo a S.M.; 4ª que, como una de las primeras medidas, mande Su Majestad amortizar el papel actualmente circulante en la República, y 5ª que reconozca como válidos los actos de los Gobiernos que se han sucedido en la República dominicana desde su nacimiento en 1844".

¹⁷ Navarro y Rodrigo: O'Donnell y su tiempo, Madrid.

18. "Nos hallábamos concertando el medio más conveniente para que los dominicanos, y en particular el general Santana, pudieran contenerse y aplazar su ansiada anexión, e iban a enviársele varios razonados despachos diciéndoles que el infrasquito pasaría a la corte para obtener del Gobierno de S.M. que se acortase el plazo de la incorporación, cuando se recibe una correspondencia remitida por el vicecónsul, entre la que venía un despacho del presidente Santana para este excelentísimo señor capitán general, en que, con el desenfado y arrojo propios de su carácter, le dice terminantemente que a la hora en que recibiera su comunicación se habría verificado el acto solemne de enarbolar el pabellón de Castilla"— (Despacho del cónsul español en Santo Domingo; fecha, Habana 24 de Marzo de 1861.)

¹⁹ Fechada en Aranjuez, a 25 de Abril de 1861, se dirigió por el Ministerio de Estado una circular a los representantes de S.M. en el extranjero, inspirada, en el fondo, en las mismas ideas que la comunicación dirigida al general Serrano, esto es, explicando lo ocurrido y declarando que no se había adoptado acuerdo alguno respecto de la anexión, y que el envío de fuerzas tenía por objeto proteger a los españoles y la integridad e independencia de aquel Estado, amenazado por enemigos exteriores.

²⁰ Exposición que precedía al decreto de 19 de Mayo.

²¹ Navarro Rodrigo: Obra citada.

²² En 27 de Mayo de 1863 se había dictado un Real decreto concediendo amnistía a cuantos hubiesen tenido participación en actos políticos anteriores o posteriores a la reincorporación.

A consecuencia de esto, el 25 de Septiembre del mismo año, el expresidente D. Buenaventura Báez dirigió a la reina una exposición pidiéndole aceptase su homenaje.

Este fue el origen de otorgar a Báez el grado de mariscal de campo, creyéndose que de esta suerte se le ganaba para la causa española.

²³ El papel moneda había sido emitido por Báez durante su administración. Santana suspendió su pago, primero, y dispuso luego su conversión en condiciones ruinosas para los tenedores, lo cual dió origen a reclamaciones de Francia, Inglaterra y España, que estuvieron a punto de provocar un rompimiento.

²⁴ Miraflores: Vida política.

²⁵ Despacho del Sr. García Tassara al ministro de Estado, acompañando copia de la Nota a Mr. Seward: fecha, 15 de Marzo de 1864.

²⁶ Despacho del vicecónsul al ministro de Estado: fecha, Port-au-Prince, 10 de Septiembre de 1864.

²⁷ El canje de los prisioneros se efectuó en Puerto Plata el 22 de Julio de 1865.

²⁸ Cánovas del Castillo. Discurso pronunciado en el Congreso el 29 de Marzo de 1865.

²⁹ Pimentel permaneció poco tiempo al frente del Gobierno provisional. Poco más de dos meses hacía que España había abandonado la isla, cuando surgió la primera revolución. El 4 de Agosto de 1865 se sublevó el pueblo y nombró protector de la República al general Cabral, confirmado luego en la presidencia, a la que fue elevado el 29 de Septiembre de 1866.